

DECRETO 1985 DE 1993

(octubre 4)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

Nota 1: Derogado por el Decreto 1267 de 1999.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 784 de 1998, por el Decreto 1852 de 1997, por el Decreto 2255 de 1995, por el Decreto 2631 de 1994 y por el Decreto 2599 de 1993.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades conferidas en el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) Colombiana,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los siguientes cargos:

Número de Cargos

Denominación

Nivel

Grado

1

Director de Impuestos y Aduanas Nacionales

60

38

1

Subdirector General de Impuestos y Aduanas

60

34

89

Profesional en Ingresos Públicos II

31

22

Artículo 2°. Créanse en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los siguientes cargos:

Número de Cargos

Denominación

Nivel

Grado

1

Director de Impuestos y Aduanas Nacionales

60

40

1

Subdirector General de Impuestos y Aduanas

60

39

70

Profesional en Ingresos Públicos I

30

18

60

Técnico en Ingresos Públicos I

25

08

20

Técnico en Ingresos Públicos I

25

09

12

Técnico en Ingresos Públicos I

25

10

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto número 1005 de mayo 31 de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 4 de octubre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.